



Circular 45/2019

ELECCIÓN DE CANDIDATOS PARA DECANOS Y SUPLENTES  
Período 2020 - 2022

A todo el Presbiterio Diocesano:

Los saludo con afecto de hermano y servidor, y deseo que Cristo, maestro y modelo de la humanidad reconciliada en el amor, les acompañe en este cercano inicio del nuevo año litúrgico.

Los SEÑORES DECANOS Y DECANOS SUPLENTES terminan, en este diciembre 2019, el período asignado para ejercer este ministerio de comunión eclesial, en estrecha comunicación con el Obispo y los sacerdotes del Presbiterio. Agradezco sinceramente su entrega y generosidad en el servicio prestado a la Iglesia Diocesana, muy especialmente en el Proceso Diocesano de Pastoral.

Es necesario considerar que *“el ministerio del Obispo en modo alguno se puede reducir al de un simple moderador. Por su naturaleza, el **munus episcopale** implica un claro e inequívoco derecho y deber de gobierno, que incluye también el aspecto jurisdiccional, asumiendo la responsabilidad de las decisiones en su conciencia de pastor. Los pastores son testigos públicos y su **potestas testandi fidem** alcanza su plenitud en la **potestas iudicandi**: el Obispo no sólo está llamado a testimoniar la fe, sino también a examinarla y disciplinar sus manifestaciones en los creyentes confiados a su cuidado pastoral (cfr. Juan Pablo II, Pastores Gregis, 44). Sin embargo, para cumplir este compromiso de comunión eclesial, es necesario ayudarse del Presbiterio, para asegurar el poder caminar juntos en la Comunidad Diocesana encomendada, a través de la organización de las Vicarías Episcopales y Decanatos.*

Antes de iniciarse el siguiente Período 2020-2022, se debe proceder a la elección de los candidatos a DECANOS Y DECANOS SUPLENTES en todos los Decanatos de la *Arquidiócesis de Guadalajara*, conforme a las normas del Derecho Canónico (553, 554), a las disposiciones que se contienen en el Manual de Funciones (61-84); y a las especificaciones y actualizaciones que expongo a continuación:

1. El Decano es el sacerdote *“nombrado por el Obispo Diocesano, después de oír, según su prudente juicio, a los sacerdotes que ejercen el ministerio en el decanato de que se trata”* (Canon 553 § 2). Quiero recordarles además que el Decano es vínculo de comunicación entre el Obispo y la Curia Diocesana con los sacerdotes del Decanato. También les recuerdo que la elección de candidatos en los Decanatos es sólo una propuesta que se presenta al Obispo, quien elige libremente después de haber oído el parecer de los sacerdotes de cada Decanato.

..//..



2. Es muy conveniente preparar la reunión especial para proponer al Decano y al Suplente, en un ambiente de fe y de vida espiritual, dedicando un tiempo especial a la Adoración del Santísimo y a la reflexión sobre la función del Decano.
3. El Decano actual es el encargado de preparar dicha reunión y vigilar que todo se realice con espíritu eclesial y de corresponsabilidad pastoral (*cfr.* Manual de Funciones, n. 70).
4. Deberán ser convocados todos los sacerdotes diocesanos y religiosos con cura de almas a la reunión decanal del jueves 28 de noviembre, para que en ella se lleve a cabo la elección, por lo tanto, el Decano actual asegúrese de la presencia de las tres cuartas partes del Presbiterio del Decanato; el voto ha de ser en secreto y por escrito. El Decano en funciones entregará en la Secretaría del Arzobispado, los nombres de los tres sacerdotes que obtuvieron, en la primera y segunda votación, el mayor número de votos, a más tardar el lunes 2 de diciembre próximo.
5. Para ser propuestos se requiere que los sacerdotes TENGAN AL MENOS DOS AÑOS en el Decanato, SIETE AÑOS de haber recibido la Ordenación Sacerdotal, y que NO SEAN MIEMBROS del Consejo Presbiteral NI COORDINADORES de alguna Comisión Diocesana, y que se distingan por su buen trato y cercanía.
6. El Decano saliente hará el favor de enviarme a la Curia Diocesana el informe de las actividades, logros y dificultades que ocurrieron durante el período que termina.

Que la Virgen Santísima de Zapopan, Nuestra Señora de la Expectación, guarde con su gracia a todos los sacerdotes de esta *Arquidiócesis de Guadalajara* bajo su patrocinio, y que acompañe con su intercesión, el testimonio y el servicio que hace visible el Reino de Dios medio de las parroquias y a través de las instancias decanales.

Guadalajara, Jal., 8 de noviembre de 2019.

  
JAVIER MAGDALENO CUEVA, PBRO.  
Secretario Canciller

  
+ JOSÉ FRANCISCO CARD. ROBLES ORTEGA  
Arzobispo de Guadalajara



Prot. A4747/2019

..//